



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5465 – 5544 – 5464
República Argentina



RES. DECECO- N° 201/13

SALTA, 03 de Abril de 2013
Expte. N° 6170/13

VISTO:

La presentación del Director del Instituto de Estudios Laborales y Desarrollo Económico (IELDE), Dr. Jorge Paz en la que solicita la habilitación de caja chica para atender gastos menores y urgentes del mencionado Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que la autorización de la Sra. Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cra. Antonieta Di Gianantonio que corre a fojas 2 (dos) donde se habilita la caja chica a cargo del Instituto de Estudios Laborales y Desarrollo Económico (IELDE).

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS), en concepto de Caja Chica.

Que correspondería que la presente habilitación sea incorporada al Régimen de Caja Chica por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con el instrumento que permita la atención en forma urgente de gastos menores y el propósito conjunto de agilizar el desenvolvimiento operativo en la faz administrativa.

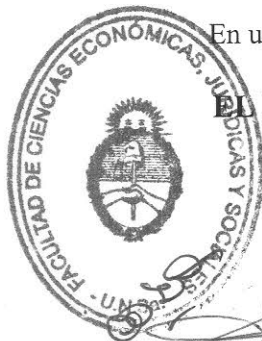
Que asimismo informa que la presente caja chica será atendida con Fondos del Presupuesto vigente para el corriente ejercicio (F.F .11-Aportes del Tesoro).

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5465 - 5544 - 5464
República Argentina



Art. 1º.- Asignar al Instituto de Estudios Laborales y Desarrollo Económico (IELDE), la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**, en concepto del Régimen de **CAJA CHICA** para atender los pagos menores y urgentes, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2º.- Dejar establecido que el resguardo, rendición de cuentas y manejo de la Caja Chica estará a cargo del Director del Instituto de Estudios Laborales y Desarrollo Económico (IELDE), Dr. Jorge Augusto Paz.

Art. 3º.- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2013.

Art. 4º.- Publíquese, comuníquese y archívese.

apia/mcac


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO